

ACTA No. 1			
LUGAR:	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINALIZADA:
SALA DE JUNTAS HOSPITAL	MARZO 23 DE 2018	04:00PM	4:50PM

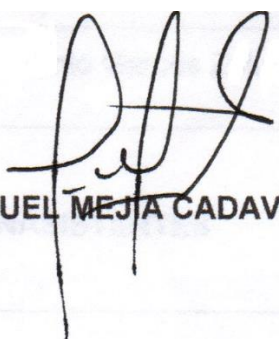
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Juan Manuel Mejía Cadavid	Representante Cámara de Comercio Oriente Antioqueño	
Sr. Jesús Libardo Villa Buritica	Representante de Alianza de Usuarios	
Pbro. Yeison Duván Aristizábal González	Representante de la Diócesis Sonsón – Rionegro	
Sr. Jorge Tobón	Representante Cámara de Comercio Oriente Antioqueño	
Dr. Juan Camilo Botero Rendón	Alcalde Municipal	
Dra. Astrid Yolanda Villegas Henao	Revisora Fiscal	
Dr. Gilberto Antonio Garcés Zuluaga	Director Fundación Hospital San Juan de Dios	
INASISTENTES	CARGO	MOTIVO
√	ORDEN DEL DÍA	

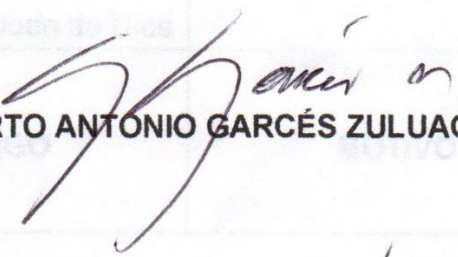
1.	Bienvenida.
2.	Verificación de Quórum
3.	Lectura acta anterior y aprobación del orden día
4.	Informe de Gestión
5.	Presentación Estados Financieros
6.	Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1.	Se da inicio a la Junta dando la Bienvenida.
2.	Verificación de Quórum
3.	Lectura acta anterior y aprobación del orden día
4.	<p>Informe de Gestión y Estados Financieros:</p> <p>En cumplimiento al Art 1.2.1.5.1.2. del Decreto 2150 de 2017 se solicita a la Junta Directiva de la fundación Hospital San Juan de Dios el Retiro, se Autorice al Doctor Gilberto Antonio Garcés Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía No. 15.422.640 en calidad de Representan Legal, para que tramite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.</p> <p>Solicitud que es aprobada por unanimidad de los asistentes.</p> <p>2- Se propone la modificación del Artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Hospital San Juan de Dios de El Retiro, adicionando los Numerales 6.15, 6.16 así:</p> <p>6.15 Que los aportes del patrimonio no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p> <p>6.16 Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p>

	<p>Se aprueba por unanimidad la modificación de los estatutos por unanimidad de los asistentes.</p> <p>3- Los excedentes de la vigencia 2017 de la Fundación Hospital San Juan de Dios el Retiro, serán reinvertidos en el mismo sistema de prestación de los servicios de salud, compra de equipos médicos y científicos y equipos tecnológicos de procesamiento de datos y muebles y enseres, así como mantenimiento y reparación de planta física por valor de \$ 175.168.479.</p> <p>Se aprueba por unanimidad la modificación de los estatutos por unanimidad de los asistentes.</p> <p>En el informe de gestión se deja evidencia de las inversiones que ha hecho la institución con respecto al inventario. Se han mejorado los equipos de oficina.</p> <p>Se trata el tema del servicio farmacéutico comercial.</p>
5.	Proposiciones y Varios:

Se da por terminada la reunión siendo las 04:50 pm.


JUAN MANUEL MEJÍA CADAVID
Presidente


GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA
Gerente